

REF.: TIENE POR AUTORIZADO APROBACION CONTRATO ARRENDAMIENTO
DE INMUEBLE QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA Nº 016 - 1030

PUNTA ARENAS, 13 DIC 2010

VISTOS:

La ley Nº 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo Nº 1574 de 1971, de Educación que aprueba su reglamento; la Resolución Nº 520, de 1996, de la Contraloría General de la República; Resolución Nº 026 de 2000 y Nº 172 de 2001, ambas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Jardín Infantil Laguna Azul de la ciudad de Punta Arenas, está siendo sometido a mantención de su infraestructura con aporte institucional.

2.- Que dada esta intervención por un periodo comprendido entre el 15 de diciembre del 2010 y 14 de febrero de 2011 es necesario que 4 niveles de Sala Cuna del establecimiento funcionen temporalmente en otras dependencias.

3.- Que las dependencias a utilizar pertenecen a la Corporación Metodista sede de Punta Arenas por lo que es necesario firmar un convenio que establezca las condiciones de uso del inmueble, formalizando este acto administrativo mediante Resolución.

RESUELVO:

1.- TENGASE por autorizado la probación de Contrato de arrendamiento de inmueble ubicado en calle Las Heras Nº 201 de la ciudad de Punta Arenas, suscrito con fecha 09 de Diciembre de 2010, entre la Corporación Metodista sede Punta Arenas y la Junta Nacional de Jardines Infantiles Dirección Regional XI Región, para ser destinado al funcionamiento provisorio de 4 Niveles de Sala Cuna del Jardín Infantil Laguna Azul.

2.- Las obligaciones, condiciones y demás términos del Contrato de arrendamiento de inmueble de fecha 09 de Diciembre de 2010 son aquellos expresamente señalados en él y para todos los efectos legales forma parte integrante de la presente Resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REPRENDESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



STERLINA FUENTEALBA ILLESCA
DIRECTORA REGIONAL

SFI/PYM/ccg

A: Corporación Metodista, Sede Punta Arenas
Sr. Luis Almendra N.
Subdirección de Planificación y Gestión.